

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCANCIPA

E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DTE.: MONTACARGAS NACIONALES S.A.S.
DDA.: MAXO S.A.S.
No.2021-00057**

**ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA
Y FORMULACIÓN DE EXCEPCIÓN DE MERITO -PAGO
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**

SANDRA OFELIA SERNA CASTRO, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía No.52.201.533 de Bogotá y tarjeta profesional No.161.969 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la demandada **MAXO S.A.S.**, identificada con Nit860.067.853-4, dentro del proceso de la referencia de acuerdo al poder otorgado por su representante legal **JESÚS ALEJANDRO BEJARANO CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.339.006 de Bogotá, me permito por medio de este, contestar la demanda instaurada por **MONTACARGAS NACIONALES S.A.S.**, identificada con Nit900.428.915-7, y a su vez propongo **EXCEPCIÓN DE MERITO** en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto, de acuerdo con el acta suscrita por las partes y aportada como prueba documental en la demanda.

AL SEGUNDO: Es cierto, de acuerdo con el valor aceptado por las partes y que figura en al acta de conciliación.

AL TERCERO: Es cierto, de acuerdo con el numero de cuotas y valores figados y aceptados por las partes en el acta de conciliación.

AL CUARTO: En este hecho se encuentran 2 hechos inmersos, para lo cual la suscrita contesta de la siguiente manera:

1. En el acta de conciliación quedó establecido, que la entidad demandada renunciaba a todo requerimiento judicial para constituirla en mora e incumplimiento de su obligación de pago.

NO ES CIERTO, en el acta de conciliación no se encuentra establecido este numeral ni su aprobación.

2. Igualmente se estableció, que en evento en que existiera incumplimiento en el pago de cualquier cuota, la parte demandante, podía ejecutar el cobro de la totalidad de la obligación.

NO ES CIERTO, este numeral no existe en el acta de conciliación, lo que acordaron las partes en el numeral 5 fue:

“en el caso de **incumplimiento** (negrillas mías), en el pago de una sola cuota faculta al acreedor MONTACARGAS NACIONALES SAS, para exigir el de **pago total del saldo la obligación** (negrillas mías) ...”

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un acto de mala fe del demandante al exponer términos diferentes a los pactados en la conciliación; es tanto así, que en el numeral 6 las partes acuerdan:

“que al llegar al presente acuerdo conciliatorio se declaran a paz y salvo por todo concepto en relación con el asunto objeto de la conciliación y renuncian a iniciar acciones judiciales o extrajudiciales por los mismos hechos tratados en esta audiencia”.

Acuerdo que incumplió el demandante, más aún como se podrá demostrar y probar que, al momento de radicar la presente demanda, mi representada debía el valor de **\$6.793.663 y no \$19.793.663** como lo pretende el accionante.

AL QUINTO: Es parcialmente cierto, porque si bien mi representada no cancelo dentro de las fechas establecidas en el acta de conciliación; para el momento de hacer exigible la obligación, mi representada adeudaba al momento de la radicación de la demanda el valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C (\$6.793.663)**.

NO ES CIERTO que se adeudara todo el valor pretendido en la demanda y más aún cuando embargan a mi representada en su cuenta corriente de Bancolombia por el valor de \$30.000.000 millones de pesos.

Posterior, al acuerdo conciliatorio mi representada inicio los abonos tendientes a pagar la obligación, los cuales paso a detallar de la siguiente forma:

FECHA	VALOR	CTA DESTINO	BENEFICIARIO	ESTADO
2019/10/04	\$21.612.250	22571469523	MONTACARGAS NACIONALES	EXITOSO
2019/11/28	\$10.000.000	22571469523	MONTACARGAS NACIONALES	EXITOSO
2019/12/11	\$10.000.000	22571469526	MONTACARGAS NACIONALES	EXITOSO
2020/01/27	\$9.000.000	22571469523	MONTACARGAS NACIONALES	EXITOSO
2020/03/02	\$9.000.000	22571469523	MONTACARGAS NACIONALES	EXITOSO
2020/05/29	\$3.000.000	22571469523	MONTACARGAS NACIONALES	EXITOSO

TOTAL ABONADO \$62.612.250
VALOR DE CONCILIACIÓN \$69.405.913

SALDO PENDIENTE \$6.793.663

Para evidencia lo anterior, me permito allegar tres (3) soportes de transferencia del año 2019 (octubre, noviembre y diciembre) y tres (3) soportes de transferencia del año 2020 (enero, marzo y mayo), realizados en la cuenta corriente de la demandante, tal y como se plasmó en el acta de conciliación.

Y para evidenciar el pago del saldo pendiente, allego soporte del depósito judicial realizado a nombre del despacho por el valor de \$6.794.000

Concluyéndose así que, del pago total, no queda ninguna duda y que se soportan con los documentos de transferencia que apporto como prueba documental en la contestación, y el despacho declaró probada la excepción de pago total.

AL SEXTO: No es cierto, ya que el abogado del demandante no tuvo en cuenta los pagos realizados durante el año 2020 por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/C (\$21.000.000), razón por la cual no hay lugar al cobro de intereses de mora respecto al saldo de \$19.793.663.

AL SEPTIMO: No es cierto, que en el artículo 83 del Código General del Proceso, recae que para este tipo de procesos se deba agotar el requisito de procedibilidad, para lo cual me permito con todo respeto, invitar al colega que rapase del Código General del Proceso la Sección Segunda, PROCESO EJECUTIVO, TITULO UNICO, PROCESO EJECUTIVO. Y el Libro Cuarto MEDIDAS CAUTELARES Y CAUCIONES, artículo 599 embargo y secuestro.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia es aplicable la EXCEPCIÓN DE MÉRITO DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, la que solicito al despacho se sirva declarar probada, por cuanto, ello ha de ser materia del debate probatorio en el trámite del proceso y del análisis del Juzgador en vista de las pruebas legalmente idóneas aportadas por la parte pasiva.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PRIMERA: EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. Por cuanto como se explicó detalladamente en el hecho quinto de esta contestación, el ahora demandado pago en su totalidad la obligación contraída a través de acta conciliación motivo de la demanda, dicho pago se prueba con los soportes de las transferencias anexos, para que sean tenidos como tal. Y del saldo por el valor de \$6.793663, adjunto con esta contestación el soporte de la constitución del depósito judicial a favor del despacho.

SEGUNDA: EXCEPCIÓN GENÉRICA. Que, a pesar de no determinarse específicamente, resulte probada en el trámite del proceso.

PETICIONES

PRIMERA: Declarar probada la excepción de mérito de pago total de la obligación.

SEGUNDA: Que se dé por terminado el presente proceso.

TERCERA: Levantar las medidas cautelares sobre las cuentas bancarias de mi representada, a través de los correspondientes oficios a fin de que se efectúe lo pedido.

CUARTA: Sírvase condenar a la demandante al pago de costas y agencias en derecho al solicitar el pago de un valor que no adeudaba mi representada.

DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los siguientes:

Artículo 96, 442 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Solicito al despacho atender en cuenta las siguientes:

- Soportes de trasferencias a la cuenta bancaria de Montacargas Nacionales S.A.S, mediante los cuales se evidencia el pago de la obligación al demandante en seis (6) folios.
- Soporte de Deposito Judicial constituido a favor del despacho por un valor de \$6.794.000, en dos (2) folios.

PROCESO Y COMPETENCIA

Se le sigue dando el mismo trámite y sigue siendo suya la competencia.

ANEXOS

Certificado de representación legal de Maxo S.A.S., y poder conferido a mi favor y documentos que acreditan mi calidad de abogada.

NOTIFICACIONES

El demandante y el demandado conservan los domicilios aportados en la demanda inicial.

La suscrita en la secretaria de su despacho o en el Parque Industrial Canavita Km 22 Vía Tocancipa, Cundinamarca. Email: arealegal@maxo.co
Celular: 3168238822

Del Señor Juez.

Atentamente,



SANDRA OFELIA SERNA CASTRO

C.C. No.52.201.533 de Bogotá

T.P. No.161.969 del C. S. de la J.

maxo

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCANCIPA

E. S. D.

T. (571) 5422000

Parque Industrial Canavita
Km. 22 vía Tocancipá
Cundinamarca, Colombia
maxo.co

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

No. 25-817-40-89-001-2021-00057-00

DTE.: MONTACARGAS NACIONALES SAS

DDA.: MAXO S.A.S.

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

JESÚS ALEJANDRO BEJARANO CARREÑO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.339.006 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la empresa **MAXO S.A.S.** antes **MAMUT DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit 860.067.853-4, por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a la Doctora **SANDRA OFELIA SERNA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.201.533 de Bogotá, y T.P. No.161.969 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación **CONTESTE DEMANDA Y LLEVE HASTA SU TERMINACIÓN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.**

La doctora **SANDRA OFELIA SERNA CASTRO**, queda ampliamente facultada en consonancia con lo expuesto en el art. 77 del C.G. del P., pudiendo específicamente interponer excepciones, retirar oficios, notificarse, contestar, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, pedir y aportar pruebas, solicitar y retirar copias auténticas o simples, interponer todos los recursos ante la primera y ante la segunda instancia, solicitar y recibir las costas las cuales serán a su favor y todas aquellas que tiendan al fiel cumplimiento de su gestión.

Acepto,


SANDRA OFELIA SERNA CASTRO

C.C. No.52.201.533 de Bogotá

T.P. No.161.969 del C. S. de la J.

Atentamente,


JESÚS ALEJANDRO BEJARANO CARREÑO

C.C. No.79.339.006 de Bogotá

Representante Legal MAXO S.A.S.



279296

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

161969-D1 Tarjeta No.	01/10/2007 Fecha de Expedición	07/09/2007 Fecha de Grado	
SANDRA OFELIA SERNA CASTRO			
52201533 Cedula		CUNDINAMARCA Consejo Seccional	
AUTONOMA DE COLOMBIA Universidad	 Hernando Torres Corredor Presidente Consejo Superior de la Judicatura		

FESR S.A. 03/2008-25278669

104976

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.201.533**

APELLIDOS
SERNA CASTRO

NOMBRES
SANDRA OFELIA

FIRMAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1973**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

03-SEP-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00759773-F-0052201533-20151106

0047349967A 1

1463601166

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.339.006

BEJARANO CARRENO

APELLIDOS

JESUS ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1965

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

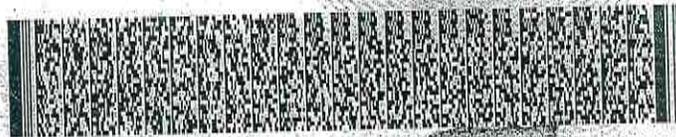
M

SEXO

26-JUL-1983 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00215533-M-0079339006-20100217

5020272867

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.339.006

BEJARANO CARRENO

APELLIDOS

JESUS ALEJANDRO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INSTITUTO VOTIVO
COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1965

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

26-JUL-1983 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-1500150-00215533-M-0079339006-20100217

00210 313 1

5020272867

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAXO SAS
Nit: 860.067.853-4
Domicilio principal: Tocancipá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00212784
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 1984
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Par Industrial Canavita Km 22 Via
Tocancipa
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico: impuestos@maxo.co
Teléfono comercial 1: 5422000
Teléfono comercial 2: 5422000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Parque Industrial Canavita Km
22
Via Tocancipa
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: impuestos@maxo.co
Teléfono para notificación 1: 5242000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que por E.P. No 4.474, Notaría 8 de Bogotá el 10 de diciembre de 1.979, inscrita el 8 de enero de 1.980 bajo el No. 79.785 del libro IX, consta la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 3.215, Notaría 10 de Bogotá del 21 de agosto de 1.978, inscrita el 8 de enero de 1.980, bajo el No. 79.781 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada "MAMUT DE COLOMBIA S.A."

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 49 de la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 2011, inscrito el 13 de julio de 2011 bajo el número 01495613 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: MAMUT DE COLOMBIA S A, por el de: MAMUT DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 71 de la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2017, inscrito el 03 de mayo de 2017 bajo el número 02220742 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: MAMUT DE COLOMBIA S.A.S., por el de: MAXO SAS.

Que por Escritura Pública Número 0900, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá el 5 de abril de 1.984 inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1.984 bajo el número 152.234 del libro IX la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Barranquilla a la de Bogotá.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 068 de la Notaría única de Tocancipa (Cundinamarca), del 26 de febrero de 2010, inscrita el 02 de marzo de 2010 bajo el número 01365621 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Tocancipa (Cundinamarca).

Que por Acta No. 49 de la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011, inscrito el 13 de julio de 2011 bajo el número 01495613 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MAMUT DE COLOMBIA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que por Resolución No. 12.301 del 8 de noviembre de 1.978 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 8 de enero de 1.980 bajo el número 79.782 en el libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01796739 de fecha 13 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000031 de fecha 4 de febrero de 2002 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal (sic) La prestación del servicio nacional e internacional de transporte terrestre, fluvial y marítimo de todo tipo de carga, incluyendo carga pesada y especial, ya sea por cuenta propia o por intermedio de terceros, y de toda clase de maquinaria y equipos; (II) La instalación, montaje y mantenimiento de toda clase de maquinaria y equipos; (III) La prestación de servicios de izaje, cargue y descargue; (IV) La prestación del servicio de transporte terrestre general; (V) La exploración, explotación, producción, refinación, venta y transporte de petróleo, gas, hidrocarburos en general, y minerales; (VI) La representación de empresas, casas o firmas nacionales o extranjeras,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro o fuera del territorio nacional, en todo lo relacionado con transportes y actividades petroleras o energéticas, o suministro de equipos; y (VII) El desarrollo de cualquier actividad lícita. En desarrollo de su objeto social podrá: (I) Negociar, adquirir, conservar, enajenar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo toda clase de hidrocarburos o minerales; (II) Negociar, adquirir y tener concesiones, contratos de arrendamiento, permisos, contratos de obra y cualesquiera otros derechos en relación con la exploración o explotación de hidrocarburos o minerales; (III) Importar vehículos automotores, repuestos y accesorios; (IV) Montar talleres de reparación, almacenes, depósitos y oficinas; (V) Tomar interés como socio o accionista en compañías cuyo objeto sea similar, conexo o complementario de las actividades que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus negocios; fusionarse con ellas, absorberlas, así como constituir consorcios y uniones temporales; (VI) Celebrar con compañías aseguradoras, sociedades fiduciarias y establecimientos de crédito las operaciones que hacen parte del objeto social de dichas entidades; girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y negociar cualesquiera otros efectos de comercio; y celebrar contratos de fiducia mercantil; y (VII) Garantizar obligaciones propias y de terceros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.753.290.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : \$1.168,86

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.416.613.903,32
No. de acciones : 1.211.962,00
Valor nominal : \$1.168,86

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.416.613.903,32
No. de acciones : 1.211.962,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.168,86**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente y dos (2) suplentes del gerente, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad, que serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y sus suplentes tendrán el desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: (A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, incluyendo pero sin limitarse a toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso y con facultades para transigir, comprometer y desistir, entre otras. (B) El representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para: (I) Suscribir actos, contratos, acuerdos, conciliaciones o transacciones, iniciar demandas entre otras, por un valor superior a cinco mil (5.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes; (U) Terminar anticipadamente o modificar los contratos de arrendamiento de los inmuebles donde opere la sociedad; (III) La participación de la sociedad en otras sociedades, uniones temporales, consorcios o cualquier otra forma asociativa, y (IV) Hacer inversiones en propiedad, planta y equipo, cuando la cuantía de cada inversión supere la establecida en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. (C) El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para celebrar cualquier operación que implique que la compañía garantice cualquier obligación de terceros; (D) Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva cuando se requiera o cuando lo exijan estos estatutos o la ley; (E) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva; (F) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva; (G) Preparar y presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno un informe de gestión y rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ello. Adicionalmente presentar los estados financieros de propósito general individuales y consolidados, cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley; (H) Presentar oportunamente a consideración de La junta Directiva el presupuesto de cada año; (I) Dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad y delegar en empleados de la misma las funciones que estime convenientes de lo cual dejará constancia en la correspondiente acta; (J) Delegar determinadas funciones propias de su cargo en terceros; (K) En general, cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y en el acuerdo de accionistas y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 296 del 5 de septiembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2014 con el No. 01872866 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Madero Pablo Arias	Juan C.C. No. 000000080418873

Mediante Acta No. 310 del 29 de enero de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2016 con el No. 02059361 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Del Montes Maria Alejandra	Sarmiento C.C. No. 000000052716396

Que por Documento Privado sin núm. del 2 de junio de 2020, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 02 de junio de 2020, bajo el No. 02573530 del libro IX, Montes Sarmiento María Alejandra renunció al cargo de Segundo Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Mediante Acta No. 336 del 23 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2018 con el No. 02374946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Bejarano Carreño Jesus Alejandro	C.C. No. 000000079339006

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Villaveces Atuesta Camilo	C.C. No. 000000019431643
Segundo Renglon	Navas Gonzalez Manuel Ignacio	C.C. No. 000000080421565
Tercer Renglon	Garcia Rosell Chavez Fernando Fausto	P.P. No. 000000006584320
Cuarto Renglon	Angel Urdinola Santiago	C.C. No. 000000079938132
Quinto Renglon	Madero Arias Sergio	C.C. No. 000000080421521
Sexto Renglon	Lievano Villegas Santiago	C.C. No. 000000079521039

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fonseca Struss Juan Pablo	C.C. No. 000000080874978
Segundo Renglon	Florez Goncalves Pablo	C.C. No. 000001019057455
Tercer Renglon	Redondo Velez Sergio	C.C. No. 000001026287174

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Ivan		
Cuarto Renglon	Madero Arias Cristina	C.C. No.	000000052419536
Quinto Renglon	Arias Echeverry	C.C. No.	000000052411303
	Natalia		
Sexto Renglon	Lorenzo Botella Luis	C.E. No.	000000000323989
	Lorenzo		

Mediante Acta No. 81 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019 con el No. 02460577 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Villaveces Atuesta Camilo	C.C. No. 000000019431643
Segundo Renglon	Navas Gonzalez Manuel Ignacio	C.C. No. 000000080421565
Tercer Renglon	Garcia Rosell Chavez Fernando Fausto	P.P. No. 000000006584320
Cuarto Renglon	Angel Urdinola Santiago	C.C. No. 000000079938132
Quinto Renglon	Madero Arias Sergio	C.C. No. 000000080421521
Sexto Renglon	Lievano Villegas Santiago	C.C. No. 000000079521039

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fonseca Struss Juan Pablo	C.C. No. 000000080874978
Segundo Renglon	Florez Goncalves Pablo	C.C. No. 000001019057455
Cuarto Renglon	Madero Arias Cristina	C.C. No. 000000052419536

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon	Arias Echeverry Natalia	C.C. No. 000000052411303
----------------	----------------------------	--------------------------

Sexto Renglon	Lorenzo Botella Luis Lorenzo	C.E. No. 000000000323989
---------------	---------------------------------	--------------------------

Mediante Acta No. 83 del 15 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2020 con el No. 02604420 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon	Redondo Velez Sergio Ivan	C.C. No. 000001026287174
----------------	------------------------------	--------------------------

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 83 del 15 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2020 con el No. 02604421 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	N.I.T. No. 000009009430484
---------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------

Mediante Documento Privado No. sin num del 24 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2020 con el No. 02604422 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Principal	Carranza Bustos Jose Rodrigo	C.C. No. 000000080814739 T.P. No. 163452-T
-----------------------------	---------------------------------	---

Revisor Fiscal Suplente	Gonzalez Caceres Deivy Jonathan	C.C. No. 000000074381377 T.P. No. 149601-T
----------------------------	------------------------------------	---

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23**

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Que por Escritura Pública No. 839 de la Notaría única de Tocancipa del 31 de octubre de 2014 inscrita el 19 de enero de 2015 bajo el No. 00030064 del libro V, compareció Bernardo Gamboa Castilla identificado con cédula de ciudadanía No. 80.412.245 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Maria Alejandra Montes Sarmiento identificada con cédula ciudadanía No. 52.716.396 de Bogotá D.C., para que en su carácter de apoderada actúe en nombre representación de la sociedad MAMUT DE COLOMBIA SAS en las siguientes actividades y gestiones: A.) Representación legal como apoderada o mandatario judicial ante las autoridades. Jueces o tribuna es colombianos en los órdenes civil, laboral, penal. Tributario y administrativo. En virtud de esto, podrá notificarse de cualquier decisión judicial. Acto; administrativo, resolución o sentencia proveniente de autoridades judiciales o administrativas; así como de cualquier demanda o acción instaurada en contra de MAMUT DE COLOMBIA SAS B) Asistencia y absolución de interrogatorios de parte ante los juzgados laborales en los procesos ordinarios y ejecutivas en materia laboral, o ante los juzgados civiles dentro de procesos ordinarios, abreviados, ejecutivos y verbales, donde sea demandada la mencionada sociedad. C) Celebración y suscripción a nombre de MAMUT DE COLOMBIA SAS de contratos laborales D) Celebración y suscripción a nombre de MAMUT DE COLOMBIA SAS de todo tipo de diligencias y actas tanto de carácter judicial como administrativo tales como diligencias y actas de conciliación, de inspección judicial entre otros, así como también podrá constituirse como apoderado y atender hasta su culminación procesos de toda índole (ordinarios, ejecutivos abreviados, verbales, etc) en única y doble instancia, ya sean laborales, civiles, penales tributarios administrativos policivos etc. E) Delegación de su gestión mediante poder especial, debidamente otorgado a un abogado debidamente inscrito ante el ministerio de justicia o el consejo superior de la judicatura. F) Facultad para confesar transigir, conciliar recibir, desistir sustituir y reasumir este poder y en general ejercer todas las facultades conferidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil de estos actos mi apoderada no podrá comprometer a la sociedad en mención en hechos o actuaciones distintas a los expresados en este mandato.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1.595 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 8 de agosto de 2018, inscrita el 14 de agosto de 2018 bajo el Registro No 00039832 del libro V compareció Maria Alejandra Montes Sarmiento identificada con cédula de ciudadanía No. 52.716.396 de Bogotá D.C en su calidad de segundo suplente del gerente de MAXO S.A.S , por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Sara Gisela Reina Tupanteve identificada con cédula de ciudadanía No. 68.289.913 de Arauca para que represente a MAXO S.A.S (anteriormente denominada MAMUT DE COLOMBIA S.A.S), en la audiencia de conciliación dentro del proceso ordinario laboral No. 2016-00167 interpuesto por Diana Maria Cabriles Rodriguez contra MAMUT DE COLOMBIA S.A.S, el cual se está desarrollando en el Juzgado Laboral del Circuito de Arauca. Segundo: La apoderada queda expresamente facultado para representar a MAXO S.A.S (anteriormente denominada MAMUT DE COLOMBIA S.A.S) ante los jueces y tribunal en Arauca de la jurisdicción laboral, incluyendo las facultades previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso, así como las siguientes facultades: Conciliar, transigir, recibir y desistir, promover y evacuar pruebas, asistir a interrogatorios de parte y confesar. En general realizar cualquier actuación en beneficio de MAXO S.A.S (anteriormente denominada MAMUT DE COLOMBIA S.A.S) en la audiencia de conciliación dentro del proceso ordinario laboral No. 2016-00167 interpuesto por Diana Maria Cabriles Rodriguez contra MAMUT DE COLOMBIA S.A.S, el cual se está desarrollando en el Juzgado Laboral del Circuito de Arauca.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.463	30-V-1979	9 BTA.	8-I-1980 NO. 79.784
2.220	13-VIII-1984	10 BTA.	4-IX-1984 NO.157.489
983	22-VI- 1990	16 BTA.	19-XI-1990 NO.310.511
4.796	18-VIII-1992	18 STAFE BTA.	1-IX-1992 NO.376.649
6.451	23- IX -1993	18 STAFE BTA.	22- X-1993 NO.424.766
4.623	26-VIII-1994	18 STAFE BTA.	26-IX-1994 NO.464.321
4.375	21- IX-1995	18 STAFE BTA.	25- X-1995 NO.513.730
5.794	18- XI-1996	18 STAFE BTA.	20- I-1997 NO.570.092

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0005248 del 29 de septiembre de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00615037 del 19 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000384 del 27 de enero de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00644451 del 6 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002728 del 19 de julio de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00699582 del 11 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005654 del 19 de septiembre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00898827 del 22 de septiembre de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 2 de marzo de 2004 de la Revisor Fiscal	00927806 del 1 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001254 del 11 de marzo de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00926432 del 25 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002379 del 26 de marzo de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01122200 del 9 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2998 del 19 de diciembre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01277717 del 24 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 068 del 26 de febrero de 2010 de la Notaría Única de Tocancipá (Cundinamarca)	01365621 del 2 de marzo de 2010 del Libro IX
Acta No. 49 del 28 de junio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01495613 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 52 del 3 de agosto de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01503358 del 11 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 58 del 25 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01812240 del 3 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 61 del 9 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01861472 del 21 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 64 del 14 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02143314 del 26 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 71 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02220742 del 3 de mayo de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4923
Actividad secundaria Código CIIU:	5224
Otras actividades Código CIIU:	4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONSORCIO MOS
Matrícula No.:	01057767
Fecha de matrícula:	11 de enero de 2001
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Parque Industrial Canavita Km 22 Via Tocancpa
Municipio:	Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 1739, del 31 de julio de 2013, inscrito el 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de octubre de 2013, bajo el no. 00136920 del libro viii, el juzgado 23 civil del circuito de bogotá d.c., comunicó que en el proceso ejecutivo singular no. 110013103023201200700, del banco av villas, contra rafael arturo ordoñez valenzuela y ordoñez y cia ltda ordocol, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0331 del 26 de febrero de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184064 del libro VIII, el Juzgado 12 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110014189012 2019 01636 00, de: TRANSPORTES DORADOS DE COLOMBIA S.A.S, contra: MAXO S.A.S, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 32.421.298.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 07:24:23

Recibo No. AB21081373

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21081373F74CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

19/07/2021 09:14 Cajero: jlinareb

Oficina: 960 - SOPO

Terminal: B0960CJ0427P Operación: 224804505

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$6,794,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 445326

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8600678534

Nombre consignante : MAXO SAS

Juzgado : 257582047001 UNIDAD JUDICIAL MUN

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 25817408900120210005700

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 900428915

Demandante : MONTACARGAS NACIONALES

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 860067853

Demandado : MAXO SAS

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$6,794,000.00

Valor total pagado : \$6,794,000.00

Código de Operación : 255767850

Número del título : 409600000023282

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Depósitos Judiciales

19/07/2021 08:24:29 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	445326
Fecha Maxima Recepción	23/07/2021
Código y Nombre Oficina Origen	960 - SOPO
Código del Juzgado	257582047001
Nombre del Juzgado	UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL TOCANCIPA Y GACHANCIPA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO PROCESO EJECUTIVO
Número de Proceso	25817408900120210005700
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 900428915
Razón Social / Nombre Completo Demandante	MONTACARGAS NACIONALES
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 860067853
Razón Social / Nombre Completo Demandado	MAXO SAS
Valor de la Operación	\$6.794.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$6.794.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): JUAN ALARCON DUARTE

A continuación el detalle de: Resúmen Registros Enviados - Ver Registros

Nombre Archivo	Tipo Archivo	No. Total de Registros	No. Total Registros Válidos/Aceptados	No. Total Registros Rechazados
PROVEE040C19III	Pagos a Terceros	1	0	0
				\$0.00

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
457002525	2019/10/04	\$21.612.250.00 22	0007	0007	900428915	22571469523	MONTACARGAS NACIO	Exitoso

Prenotificaciones

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
No existen registros								



WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): JUAN ALARCON DUARTE

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Nombre Archivo	Tipo Archivo	No. Total de Registros	No. Total Registros Válidos/Aceptados	No. Total Registros Rechazados
PROVEE28NOV1911	Pagos a Terceros	1	0	\$0.00

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
457002525	2019/11/28	\$10,000,000.00/22	0007	0007	900428915	22571469523	MONTACARGAS NAC	Exitoso

Prenotificaciones

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario
No existen registros							



WWW.AVVILLAS.CO.BE

Carga de Archivos

Estimado (a): JUAN ALARCON DUARTE

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Var Registros

Nombre Archivo	Tipo Archivo	No. Total de Registros	No. Total Registros Válidos/Aceptados	No. Total Registros Rechazados	Valor Registros Rechazados
PROVEED29MAY20	Pagos a Terceros	1	0	0	\$0.00

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
457002525	2020/05/29	\$3,000,000.00	22	0007	900428915	22571469523	MONTACARGAS NACIONA	Éxito

Prenotificaciones

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
No existen registros								



WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): JUAN ALARCON DUARTE

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Nombre Archivo	Tipo Archivo	No. Total de Registros	No. Total Registros Válidos/Aceptados	No. Total Registros Rechazados
PROVEED28FEB20	Pagos a Terceros	1	0	\$0.00

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
457002525	2/03/2020	\$9.000.000.0022	0007	0007	900428915	22571469523	MONTACARGAS NACION	Exitoso

Prenotificaciones

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario
No existen registros							



WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): JUAN ALARCON DUARTE

A continuación el detalle de: Restamos Registros Erráticos - Var Registros

Nombre Archivo	Tipo Archivo	No. Total de Registros	No. Total Registros Válidos/Aceptados	No. Total Registros Rechazados
PROVEED27ENE20	Pagos a Terceros	1	0	0
				Valor Registros Rechazados
				\$0.00

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
457002525	2020/01/27	\$9,000,000.00	22	0007	900428915	22871469523	MONTACARGAS NACI	Éxito

Prerrogativas

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
No existen registros								



WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): JUAN ALARCON DUARTE

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Nombre Archivo	Tipo Archivo	No. Total de Registros	No. Total Registros Válidos/Aceptados	No. Total Registros Rechazados	Valor
PAGOPROV1D19	Pagos a Terceros	1	0	0	\$0.00

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
457002525	2019/12/11	\$10,000,000.00/22	0007	0007	900428915	2257469523	MONTACARGA NACI	Exceso

Prerrogativas

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Número Identificación Destino	Número Producto Destino	Nombre Beneficiario	Estado
No existen registros								